

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES 7542 DE MAYO DE 1982 INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

LEILA CAROLINA FIGUEREDO BARBOSA

IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.014.242.005 DE BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN Y CUMPLIÓ CON
LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS QUINCE 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018



RECTOR



SECRETARIA GENERAL

LIBRO NO. 34

FOLIO 502

REGISTRO 99806

ACTA 86228

FECHA 15 DE JUNIO DE 2018

A-07976



Certifican que:

LEILA CAROLINA FIGUEREDO BARBOSA

Participó y aprobó el **Diplomado Virtual en Manejo de Crisis**, dictado por la Fundación Konrad Adenauer - KAS y el Centro de Análisis y Entrenamiento Político - CAEP. Realizado desde el 06 de abril hasta el 13 de julio de 2020.

Medellín, Colombia

Julio de 2020


Carlos Andrés Pérez
Director - Centro de Análisis y
Entrenamiento Político - CAEP


Stefan Reith
Representante Fundación Konrad
Adenauer - Colombia



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
Los Libertadores
REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

con Personería Jurídica No.7542/82 del Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

Leila Carolina Figueredo Barbosa

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.242.005 de Bogotá, D.C.

Cursó y Aprobó el Seminario de Grado:

SEXUALIDAD, EROTISMO Y CALIDAD DE VIDA

Con una intensidad de **220 horas**

En constancia a lo anterior, se firma y sella en Bogotá, D.C.

A los 16 días del mes de marzo de 2018


**Director (A) DE INNOVACIÓN CURRICULAR
Y DESARROLLO PROFESORAL**


**Decano (A) FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS Y SOCIALES**



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEILA CAROLINA FIGUEREDO BARBOSA

Con Cedula de Ciudadania No. 1014242005

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PLATA CHACON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

56040091 - 29/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9304001783102CC1014242005C.



EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

CERTIFICA

Que LEILA CAROLINA FIGUEREDO BARBOSA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1014242005 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Bucaramanga. a los diecinueve (19) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LEONARDO HERNANDEZ SILVA

Subdirector CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento



REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICA

Que LEILA CAROLINA FIGUEREDO BARBOSA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1014242005 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de DESARROLLO DE BASES DE DATOS CON SQL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ
Subdirector (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento



EL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que LEILA CAROLINA FIGUEREDO BARBOSA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1014242005 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Sincelejo. a los veintiun (21) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SENA: Una Organización con Conocimiento



Edutin Academy
Delaware - Estados Unidos

Este documento certifica que

Leila Carolina Figueredo

ha invertido (30 horas) de estudios para completar exitosamente el curso y
obtener el certificado

IMPLEMENTACIÓN DE TICS EN LA EDUCACIÓN



Elias Silvera Malo
Dir. Dpto. de Pedagogía
Edutin Academy

Carla Navarro Prentt
Dir. Talento Humano
Edutin Academy

Verifique la validez y autenticidad de este certificado
escaneando el código QR o ingrese al enlace seguro de
verificación: <https://edutin.com/certifications/view/1829918>

Emitido el 29 de junio del 2020



B O O T C A M P

"PRODUCE TU EVENTO DIGITAL"

By Jesús Somaza @SomazaJesus

SE LE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

LEILA FIGUEREDO

POR HABER REALIZADO SATISFACTORIAMENTE EL BOOTCAMP
"PRODUCE TU EVENTO DIGITAL" CON UNA DURACIÓN DE 14 HORAS ACADÉMICAS

JUNIO 2020

LA VIDA
- ES UNA -
PRODUCCIÓN

Somaza
@SOMAZAJESUS

imi
PRODUCCIONES

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: AP-CT-F-28
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 19/11/2024

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) FIGUEREDO BARBOSA LEILA CAROLINA identificado (a) con C.C. Núm.1014242005 ha

suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2024	4247	2024-04-17	2025-01-31	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO V	\$4,683,606.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

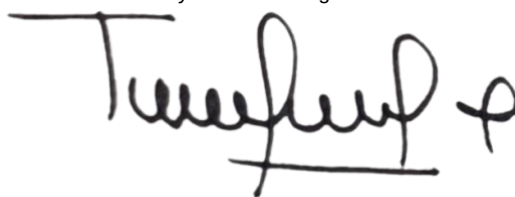
- 1.Desarrollar las actividades programadas y relacionadas con el plan de Bienestar e Incentivos, así como las asociadas con las políticas de la Gestión Estratégica del talento humano de la Dirección. 2.Gestionar las diferentes acciones derivadas de los planes y programas conducentes al mejoramiento del clima laboral y fortalecimiento de la cultura organizacional de la entidad. 3.Entregar los Insumos correspondientes para dar respuesta a los diferentes requerimientos emitidas por entes externos y procesos internos, derechos de petición, entre otros, los cuales sean de la competencia de las actividades desarrolladas. 4.Contribuir a la implementación y medición de las políticas institucionales de la línea de desarrollo y bienestar, Política Gestión Estratégica del Talento Humano, Teletrabajo, Integridad, Mujer y equidad de género, Desconexión Laboral). 5.Apoyar la ejecución de las entrevistas de retiro del personal 6. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de les imponentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de información. 7. Desarrollar las estrategias definidas a nivel

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: AP-CT-F-28
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 19/11/2024

Institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, información cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 8.Las actividades inherentes al objeto del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 02 de 02 de 2025.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.



BOGOTA D.C 03/07/2020

CERTIFICACIÓN

El presidente de EDUXI ONG en su calidad de representante legal, certifica que la señora Leila Carolina Figueredo Barbosa, identificada con número de cédula 1.014.242.005 de Bogotá y tarjeta profesional 185839 del Consejo Colombiano de Psicología, presta sus servicios en nuestra organización desde el 2 de febrero de 2019 y culmino labores, el 24 de junio de 2020 con el contrato N° 059 de 2019.

Dentro de sus labores se encargaba del área de psicología clínica e intervención con beneficiarios de nuestros programas, formación en el área de la salud mental y conductas de riesgo, actividades socioculturales (Talleres) en diferentes zonas del país con población Juvenil y mujeres, cumpliendo con funciones preventivas y promotoras de salud mental, adicionalmente estuvo encargada del área de voluntariado como Coordinadora Nacional de voluntarios de la ONG.

Atentamente.

CARLOS ARTURO LOPEZ BARRIOS

Presidente EDUXI ONG
<http://eduxi.com.co/>



UNIVERSITEC DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSO DE INTELIGENCIA TECNOLOGÍA Y CULTURA DE COLOMBIA

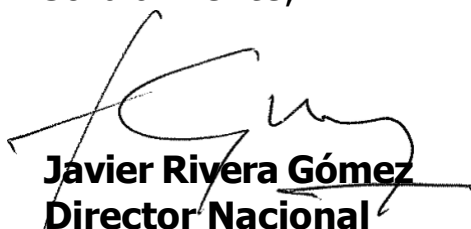
(M.R) Aprobado Resoluciones 008223/13 - 008373/16 de la S.E.C

CERTIFICA

La Doctora **LEILA CAROLINA FIGUEREDO BARBOSA**, con cedula de ciudadanía no. 1.014.242.005 de Bogotá D.C. laboro para nuestra Institución en el 2023, como Docente y Coordinadora en el Diplomado de Inteligencia Emocional y soporte clínico en el Bienestar Universitario, desde noviembre 4 del 2.022, hasta el 6 de diciembre de 2023.

Para constancia se firma a los (13) días del mes de febrero, del año dos mil veinte y cuatro (2024) y esta se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



Javier Rivera Gómez
Director Nacional
Móvil. 3204151722

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa, FIGUEREDO BARBOSA LEILA CAROLINA con Cédula de ciudadanía No.1014242005, suscribió con la Secretaría Distrital del Hábitat el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1201 del 2022, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo social y de participación ciudadana para la estructuración e implementación de las intervenciones de mejoramiento integral rural, y los demás proyectos priorizados por la subdirección de operaciones.

VALOR INICIAL: Diez millones quinientos seis mil pesos m/cte.(\$10,506,000.00).

FECHA DE INICIO: 16 de Noviembre de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 2 Meses

CESIONES: N/A

FECHA FINALIZACIÓN: 15 de Enero de 2023.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1 Estructurar e implementar la estrategia de participación comunitaria de los proyectos priorizados por la Subdirección, en coordinación con la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad.
- 2 Documentar el desarrollo de estrategias de gestión social a través de informes, guías metodológicas, ayuda de memoria, actas, registros fotográficos, documentos, diagnósticos y demás que se requieren para el cumplimiento del objeto"
- 3 Apoyar el posicionamiento de los temas del sector hábitat en escenarios de articulación y coordinación con actores diversos en los territorios o localidades priorizados.
- 4 Realizar el trabajo de campo necesario para la ejecución de las actividades sociales en el marco de los proyectos priorizados, y brindar apoyo a las comunidades que le sean asignadas.
- 5 Participar en las reuniones que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.
- 6 Participar en las reuniones que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: Si

Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/15 y demás normas complementarias y concordantes no se genera relación laboral ni prestaciones a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de Marzo de 2024.


Secretaría Distrital del Hábitat

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subdirectora Administrativa

Elaboró: TRIVIÑO ROJAS CLAUDIA PATRICIA
Revisó: TRIVIÑO ROJAS CLAUDIA PATRICIA

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa, CAMBAR TORRES IRUNU ISABEL con Cédula de ciudadanía No.52820927, suscribió con la Secretaría Distrital del Hábitat el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 491 del 2023, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de apoyo social en el trabajo con comunidades rurales encaminadas a la estructuración e implementación de las intervenciones de mejoramiento integral rural, y los demás proyectos priorizados por la subdirección de operaciones.
VALOR INICIAL:	Veintiun millones doce mil pesos m/cte.(\$21,012,000.00).
FECHA DE INICIO:	16 de Febrero de 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	4 Meses
CESIONES:	1 - El contratista cedente Leila Carolina Figueredo Barbosa con cédula No.1014242005, cedió el contrato al contratista cesionario Irunu Isabel Cambar Torres con cédula No.52820927, a partir del 19 de Mayo de 2023.
FECHA FINALIZACIÓN:	15 de Junio de 2023.

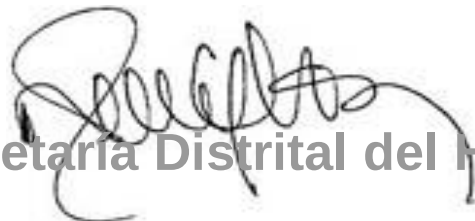
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1 Realizar las visitas de campo requeridas para recopilar y gestionar la información social y comunitaria necesaria en vivienda rural para la estructuración e implementación de los proyectos priorizados por la subdirección de operaciones.
- 2 Consolidar la información social de las comunidades priorizadas en el proyecto de vivienda rural y demás proyectos priorizados por la Subdirección de Operaciones.
- 3 Elaborar informes, documentos, presentaciones, y demás soportes relacionados con la estrategia social en la formulación e implementación de los proyectos priorizados por la Subdirección de Operaciones.
- 4 Atender los requerimientos ciudadanos para tramitar peticiones o consultas que le sean asignadas de mejoramiento de vivienda rural y de los proyectos priorizados por la Subdirección de Operaciones
- 5 Apoyar las actividades necesarias para la actualización y aplicación de los procedimientos, documentos y solicitudes ciudadanas enmarcadas en el sistema integrado de gestión establecidos en la secretaría distrital del hábitat
- 6 Participar en las reuniones que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual
- 7 Realizar las acciones asociadas a la gestión documental requeridas en los procesos de estructuración e implementación de los proyectos priorizados por la subdirección de operaciones.
- 8 Cargar mensualmente en "Documentos de ejecución" del contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, las evidencias del cumplimiento de sus obligaciones
- 9 Proyectar y realizar el seguimiento de las respuestas de las comunicaciones oficiales y PQRSD asignadas, por los aplicativos siga y BTE, con los contenidos de calidad, oportunidad, calidez y manejo de los sistemas, verificando su correcta finalización
- 10 Las demás que sean asignadas por el supervisor, para el cumplimiento del objeto contractual

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: Si

Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/15 y demás normas complementarias y concordantes no se genera relación laboral ni prestaciones a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de Marzo de 2024.


Secretaría Distrital del Hábitat

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subdirectora Administrativa

Elaboró: TRIVIÑO ROJAS CLAUDIA PATRICIA
Revisó: TRIVIÑO ROJAS CLAUDIA PATRICIA



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LEILA CAROLINA FIGUEREDO BARBOSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.014.242.005** de **BOGOTA D.C**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.1683127 de 09 de julio de 2020
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la ejecución de las actividades del plan de bienestar al aprendiz en el componente consejería en acompañamiento individual y grupal a la comunidad educativa del Centro del Centro de Servicios Financieros.
Plazo de ejecución:	Desde el 09 de julio hasta el 30 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución:	09 de julio de 2020
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2020
Término de ejecución:	05 meses y 22 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Dieciocho Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte. (\$18.306.533).
Forma de Pago:	Con mensualidades De Tres Millones Ciento Noventa Y Tres Mil Pesos M/Cte. (\$3.193.000)
Obligaciones Específicas del Contrato:	

1. Apoyar las acciones que se desarrollen en el marco de la política nacional de Bienestar Integral al Aprendiz del Centro de Servicios Financieros 2. Apoyar el desarrollo del programa de Bienestar Integral de Aprendices en la ejecución y articulación de las Dimensiones de Bienestar establecidas

Regional Distrito Capital / Centro de Servicios Financieros
Dirección carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



en la normativa. 3. Realizar asesoría psicológica individual y grupal a la comunidad educativa. 4. Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles. 5. Implementar un plan de trabajo y acciones para fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con Las Habilidades blandas para la vida y el trabajo. 6. Ofrecer y garantizar seguridad y confidencialidad en el manejo de la información relacionada con la atención y orientación que se brinda desde los servicios de Bienestar al aprendiz. 7. Identificar situaciones especiales que afecten el desempeño o asistencia del aprendiz a su respectiva formación, haciendo seguimiento a los mismos, a través de medios telefónicos, electrónicos, o visitas domiciliarias, propendiendo superar la situación anómala. 8. Participar en los comités de evaluación y seguimiento que se realizan a cada una de las formaciones a nivel grupal e individual. 9. Implementar acciones para fomentar la permanencia de los aprendices desde el comienzo de la formación hasta la culminación. 10. Realizar el registro de las asesorías y demás actividades realizadas con los aprendices para su bienestar, que puedan servir como insumo a los informes de gestión y seguimiento. 11. Apropiar la cultura organizacional además de conocer y poner en práctica el nuevo Código de Integridad de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.

2. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2287694 de 22 de febrero de 2021
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la ejecución de las actividades del plan de bienestar al aprendiz en el componente consejería en acompañamiento individual y grupal a la comunidad educativa del Centro de Servicios Financieros.
Plazo de ejecución:	Desde el 22 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2021.
Término de ejecución:	09 meses y 23 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Treinta Y Dos Millones Quinientos Cincuenta Y Nueve Mil Veintiún Pesos M/Cte. (\$32.559.021)
Forma de Pago:	Con mensualidades De Tres Millones Doscientos Ochenta Y Ocho Mil Setecientos Noventa Pesos M/Cte. (\$ 3.288.790)

**Adición y prórroga:**

Plazo:	Desde 16 de diciembre hasta 30 de diciembre de 2021.
Inicio de Ejecución:	16 de diciembre de 2021.
Fecha Terminación:	30 de diciembre de 2021.
Término de ejecución:	15 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Un Millón Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Trescientos Noventa Y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.644.395).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar las acciones que se desarrollen en el marco de la política nacional de Bienestar Integral al Aprendiz del Centro de Servicios Financieros 2. Apoyar el desarrollo del programa de Bienestar Integral de Aprendices en la ejecución y articulación de los Objetivos de Bienestar establecidas en la normativa. 3. Realizar asesoría psicológica individual y grupal a los aprendices. 4. Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles. 5. Implementar un plan de trabajo y acciones para fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con las habilidades blandas para la vida y el trabajo. 6. Ofrecer y garantizar seguridad y confidencialidad en el manejo de la información relacionada con la atención y orientación que se brinda desde los servicios de Bienestar al aprendiz 7. Identificar situaciones especiales que afecten el desempeño o asistencia del aprendiz a su respectiva formación, haciendo seguimiento a los mismos, a través de medios telefónicos, electrónicos, o visitas domiciliarias, propendiendo superar la situación anómala 8. Participar en los comités de evaluación y seguimiento que se realizan en cada una de las formaciones a nivel grupal e individual. 9. Implementar actividades y estrategias de apropiación del Reglamento del Aprendiz y Manual de convivencia por parte de los aprendices del Centro de Servicios Financieros. 10. Implementar acciones para fomentar la permanencia de los aprendices desde el comienzo de la formación hasta la culminación. 11. Realizar el registro de las asesorías y demás actividades realizadas con los aprendices para su bienestar, que puedan servir como insumo a los informes de gestión y seguimiento. 12. Apropiar la cultura organizacional además de conocer y poner en práctica el nuevo Código de Integridad de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.



3. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3552818 02 de febrero de 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar el arte y la cultura en sus diversas expresiones como vehículo de conocimiento, comunicación y transformación personal y social de los aprendices para el Centro de Servicios Financieros en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
Plazo de ejecución:	Desde el 07 de febrero hasta el 23 de agosto de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	07 de febrero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	23 de agosto de 2022.
Término de ejecución:	06 meses y 17 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Veintidós Millones Doscientos Sesenta Y Dos Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte. (\$22.262.333)
Forma de Pago:	Con mensualidades De Tres Millones Doscientos Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$3.290.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los aprendices del centro de Servicios Financieros, que mejoren sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana. 2. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Servicios Financieros según normatividad vigente. 3. Apoyar estrategias para la orientación de los aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo. 4. Apoyar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo de los aprendices en 5. especial de los representantes de aprendices y voceros. Articular con los demás profesionales que ejecutan el plan de bienestar del centro estrategias o campañas orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana. 6. 7. Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de Servicios Financieros, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones.



4. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3953432 26 de agosto de 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de Servicios Financieros en el marco del Plan Nacional.
Plazo de ejecución:	Desde el 26 de agosto hasta el 21 de diciembre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de agosto de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	21 de diciembre de 2022.
Término de ejecución:	03 meses y 25 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Doce Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Pesos M/Cte. (\$12.940.667).
Forma de Pago:	Con mensualidades De Tres Millones Doscientos Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$3.290.000).
Adición y prorroga:	
Plazo:	Desde 22 de diciembre hasta 30 de diciembre de 2022.
Inicio de Ejecución:	22 de diciembre de 2022.
Fecha Terminación:	30 de diciembre de 2022.
Término de ejecución:	09 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Novecientos Ochenta Y Siete Mil Pesos M/Cte. (\$987.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los aprendices del centro de Servicios Financieros, que mejoren sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana. 2. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Servicios Financieros según normatividad vigente. 3. Apoyar estrategias para la orientación de los



aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo. 4. Apoyar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo de los aprendices en especial de los representantes de aprendices y voceros. 5. Articular con los demás profesionales que ejecutan el plan de bienestar del centro estrategias o campañas orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana. 6. Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de Servicios Financieros, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. 7. Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones.

5. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4612364 de 14 de febrero de 2023
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación y Centro de convivencia en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
Plazo de ejecución:	Desde el 15 de febrero hasta el 30 de julio de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	15 de febrero de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de julio de 2023.
Término de ejecución:	05 meses y 16 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Dieciocho Millones Trescientos Setenta Mil Pesos M/Cte. (\$ 18.370.000).
Forma de Pago:	Con mensualidades De Tres Millones Trescientos Mil Pesos M/Cte. (\$ 3.300.000)
Obligaciones Específicas del Contrato:	

1. Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables. 2. Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices. 3. Desarrollar las actividades del objeto

Regional Distrito Capital / Centro de Servicios Financieros
Dirección carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el Centro de Formación. 4. Participar en la ejecución de actividades que permitan el desarrollo de actitudes y habilidades sociales como responsabilidad, cumplimiento, tolerancia, comunicación asertiva, liderazgo, resolución de conflictos, solidaridad entre otras, de acuerdo con las debilidades identificadas en los grupos de aprendices. 5. Generar espacios de trabajo articulados con los demás profesionales del grupo de bienestar a aprendices y la comunidad educativa que permitan el fortalecimiento de los valores ambientales, la conciencia del desarrollo sostenible de acuerdo con el desarrollo local. 6. Apoyar la planeación, y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las relaciones familiares de los aprendices a través de la utilización del dialogo y herramientas de construcción, como medio para el desarrollo personal de los aprendices. 7. Desarrollar acciones para el autocuidado y el cuidado del otro, desde la práctica de acciones. 8. Apoyar la planeación, y ejecutar acciones que permitan fortalecer la apropiación del reglamento del aprendiz de los aprendices. 9. Implementar acciones de bienestar al aprendiz dirigidas a los beneficiarios de apoyos socioeconómicos, para promover su uso adecuado, así como su propósito de permanencia y certificación del aprendiz. 10. Apoyar la implementación de lineamientos para adelantar las elecciones de representantes y voceros de aprendices en el marco de la normatividad vigente 11. Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo CompromISO. 12. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.

6. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.6377240 de 28 de mayo de 2024
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos de formación complementaria presencial población desplazada atendiendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral, de acuerdo con las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
Plazo de ejecución:	Desde el 28 de mayo hasta el 17 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de mayo de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2024.
Término de ejecución:	06 meses y 18 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Veintinueve



Millones Setecientos Setenta Mil Pesos
M/Cte. (\$29.770.000).

Forma de Pago:

Con mensualidades De Cuatro Millones
Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos
M/Cte. (\$4.465.500).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del Centro de Servicios financieros. 2 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados 4 Gestionar el proceso de inscripción y matrícula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de acuerdo al reglamento del aprendiz de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matrícula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el Centro de Servicios Financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 15 Participar y desarrollar los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica determinados por el supervisor del contrato. 16 Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar,



verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

7. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.7497657 de 14 de febrero de 2025
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para dar cumplimiento a los procesos de formación complementaria - población desplazada, en la modalidad presencial, de conformidad con los lineamientos establecidos para la formación profesional integral, garantizando así la atención adecuada a las necesidades del Centro de Servicios Financieros y grupos de interés.
Plazo de ejecución:	Desde el 17 de febrero hasta el 23 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	23 de diciembre de 2025.
Término de ejecución:	10 meses y 07 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Cuarenta Y Siete Millones Novecientos Ochenta Y Ocho Mil Doscientos Veintiún Pesos M/Cte. (\$47.988.221).
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Quinientos Noventa Y Nueve Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. (\$ 4.599.510)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades de aprendizaje derivadas de las competencias del programa de formación asignado, conforme a las necesidades del servicio establecidos por la demanda de las ofertas educativas del Centro de Formación. 2. Apoyar el proceso de inscripción y matrícula de los aspirantes de formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 3. Gestionar y desarrollar acciones de formación complementaria conforme a las necesidades del servicio establecidas por el centro de formación 4. Guiar el proceso de inducción y re inducción de los aprendices cuando sea necesario. 5. Registrar los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna en el aplicativo de administración educativa dispuesto por la entidad, esto conforme a los lineamientos y



la normatividad vigente. 6. Realizar actividades enfocadas a la retención de los aprendices asignados, aplicando la ruta de atención para la prevención de la deserción, diligenciando los formatos establecidos. 7. Gestionar las novedades académicas presentadas por cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna conforme a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 8. Apoyar y acompañar las actividades transversales requeridas en el marco del programa de formación asignado (tales como autoevaluación, registro calificado, SENNOVA, actividades de bienestar al aprendiz, entre otros), conforme a las necesidades del Centro de Formación. 9. Gestionar las actividades vinculadas con el diseño y /o desarrollo curricular de los programas asociados con la línea medular del Centro de Formación. 10. Presentar informes y soportes requeridos por el supervisor del contrato conforme a las necesidades del servicio. 11. Participar y desarrollar los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica determinados por el supervisor del contrato. 12. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación académica y/o subdirección de centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días de agosto de 2025.

Jorge Orlando Vallejo Suárez
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dayana Romero Garavito *Dayana Romero*
Cargo: Apoyo - Grupo de Apoyo Administrativo

Reviso: María Nancy Azucena Pérez Lizarazo *María Nancy Azucena Pérez Lizarazo*
Cargo: Coordinadora - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto